



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/50/949
S/1996/331
2 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones
Tema 55 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 29 de abril de 1996 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de señalar a su atención nuevas violaciones del espacio aéreo de la República de Chipre y de la región de información de vuelo (FIR) de Nicosia por aeronaves militares de la fuerza aérea de Turquía.

El 26 de abril de 1996 a las 11.20 horas una formación de dos aeronaves RF4 de reconocimiento aéreo de la fuerza aérea de Turquía entró sin autorización en la FIR de Nicosia, volando a una altura de 23.000 pies. Las dos aeronaves sobrevolaron el cabo de Kormakitis, violaron el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y se desplazaron luego a lo largo de las costas occidental y meridional de Chipre y abandonaron la FIR noroccidental de Nicosia a las 12.09 horas, volando en dirección a Turquía.

Al mismo tiempo, un buque de guerra turco que llevaba rumbo sur fue detectado en aguas internacionales a 22 millas náuticas al oeste de Pafos.

Las repetidas violaciones de la FIR de Nicosia y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre por aeronaves militares turcas en años recientes ponen de manifiesto la actitud provocadora de Turquía, que invadió a la República de Chipre en 1974 y desde entonces ocupa el 37% de su territorio.

Por otra parte, esas intrusiones no autorizadas en la FIR de Nicosia infringen las leyes de tráfico aéreo internacional y ponen en grave peligro los vuelos civiles sobre el territorio de Chipre.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, deseo manifestar una enérgica protesta contra esas violaciones de la FIR de Nicosia y del espacio aéreo de la República por aeronaves de la fuerza aérea de Turquía. Dichas violaciones de la soberanía y la integridad territorial de la República de

A/50/949
S/1996/331
Español
Página 2

Chipre contravienen lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Chipre.

Agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 55 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nicos AGATHOCLEOUS
Embajador
Representante Permanente
